



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Que a través de la nota recibida por la Asociación Civil Cooperadora Amigos del Zenón, bajo Expte. 3285- Letra A, en la cual informa que el día 7 de julio del corriente se llevo a cabo la consigna "COMPLETAR UNA JAULA DE HACIENDA, PARA SER VENDIDA EN EL MERCADO DE LINIERS, el producto de esta consigna fue la donación de parte de los distintos establecimientos,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, dicha Asociación solicita a este Departamento Ejecutivo a eximir el pago de la Tasa por Guías, traslado de hacienda a Liniers, a los productores que has realizado la donación de la hacienda consignada,

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4277, en el Artículo N°78, establece la eximición de Entidades Intermedias sin Fines de Lucro,

Que es intención de este Departamento Ejecutivo otorgar este beneficio a los productores que donaron los 39 vacunos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximiese de la Tasa por Guías, traslado de hacienda a Liniers, a los productores agropecuarios que conforman el listado que realizaron la donación de vacunos, el cual se adjunta al presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4277, atento a la nota recibida por la Asociación Civil Cooperadora Amigos del Zenón, bajo Expte. 3285- Letra A.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1865

MGL

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte